



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1911-2011

W 486

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 12985/11

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: “El 2do. Encuentro Nacional de Enfrentamiento de Tráfico de Personas” a realizarse en la ciudad de Recife, Pernambuco, Brasil, entre los días 7 al 9 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que participará en dicho evento la Asesora del señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctora Vanesa REYES SOSA.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 909 (dólares americanos novecientos nueve), partiendo el día 6 de noviembre de 2011 y regresando el día 10 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 669 (dólares americanos seiscientos sesenta y nueve), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la citada actividad.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.089 de fecha 8 de abril de 1996, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992,

artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión en la ciudad de Recife, Pernambuco, Brasil, a la Asesora del señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctora Vanesa REYES SOSA, perteneciente a esta Sub Secretaría de Estado, a fin de participar del “2do. Encuentro Nacional de Enfrentamiento de Tráfico de Personas” a realizarse entre los días 7 a 9 de noviembre de 2011.-----
- 2º) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 909 (dólares americanos novecientos nueve), partiendo el día 6 de noviembre de 2011 y regresando el día 10 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 669 (dólares americanos seiscientos sesenta y nueve), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 4º) La titular deberá rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01) a sus efectos. Cumplido siga a la



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Sub Secretaría para notificación de la interesada y demás efectos.

Oportunamente, archívese.-----

DR/ITS

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

